



ACTA N° 3

**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

SUMARIO.

- 1°.- Asistencias.
- 2°.- Consideración y Aprobación Acta N° 2, sesión de fecha 7 de marzo de 2023.
- 3°.- **Expediente Interno N° 118/22**, caratulado "*Edil Departamental Gustavo Formoso y suplente de Edil José Ramos, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades competentes -Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas- realizar el estudio correspondiente para planificar el traslado del cuartel de Bomberos, o la apertura de un segundo destacamento, hacia alguna de las Avenidas circundantes de Tacuarembó*".
- 4°.- **Expediente Interno N° 127/22**, caratulado "*Suplente de Edil Dr. José Albano Ordeix, presenta anteproyecto de resolución sugiriendo se gestione la iluminación y señalización en el tramo de Ruta 26, en el centro poblado de la localidad de Cuchilla del Ombú y construir una senda peatonal en el mismo tramo*".
- 5°.- **Expediente Interno N° 002/23**, caratulado "*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Expediente N° 3697, con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano N° 12.671, Manz. N° 658, y cesión a la IDT de un área de 706,25 m², presentada por la Sra. Sofía Tambasco*".
- 6°.- **Expediente Interno N° 005/23**, caratulado "*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Expediente N° 3835/2022 y Oficio N° 049/23, referente a desafectación de la calle Pública (calle N° 3, Ansina), para la implantación de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Villa Ansina*".
- 7°.- **Expediente Interno N° 006/23**, caratulado "*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Oficio N° 048/23, solicitando el fraccionamiento del Complejo Habitacional RC 15 de Paso de los Toros, que corresponde al Padrón N° 2139 (Expte. N° 82/2023)*".

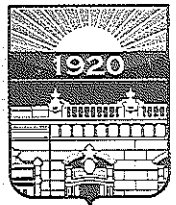
1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtro. Richard MENONI y Fernando BENITEZ.

Total: dos (2) Ediles.

Además, la presencia de los Suplentes de Edil Lorena DA SILVA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Marino DE SOUZA (por su titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y Alejandra PAIZ (por el titular Francisco Barrios).





Total: Tres (3) suplentes de Edil.

Alternan, la Suplente de Edil Esc. Lorna TAÑO.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de cinco (5) integrantes de Comisión.

Se procedió a la elección del Presidente de la Comisión en carácter ad-hoc, recayendo tal designación –por unanimidad de presentes– en la suplente de Edil Lorena Da Silva y actúa en Secretaría, el Edil Mtro. Richard Menoni, titular del cargo. La Comisión es asistida por la funcionaria Gregoria Araujo Falero.

-2-

Puesto a consideración el Acta N° 2, de sesión de fecha 7 de marzo de 2023, es aprobado por unanimidad de cinco (5) presentes, sin merecer observaciones.

-3 -

A continuación, siguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **Expediente Interno N° 118/22**, caratulado “*Edil Departamental Gustavo Formoso y suplente de Edil José Ramos, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades competentes -Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas- realizar el estudio correspondiente para planificar el traslado del cuartel de Bomberos, o la apertura de un segundo destacamento, hacia alguna de las Avenidas circundantes de Tacuarembó*”.

La Comisión, al tratar este expediente, resuelve que el mismo **continúe en carpeta**.

- 4 -

Seguidamente, se da tratamiento al **Expediente Interno N° 127/22**, caratulado “*Suplente de Edil Dr. José Albano Ordeix, presenta anteproyecto de resolución sugiriendo se gestione la iluminación y señalización en el tramo de Ruta 26, en el centro poblado de la localidad de Cuchilla del Ombú, y construir una senda peatonal en el mismo tramo*”.

Se recibe versión taquigráfica de la visita del Suplente de Edil proponente Dr. José Albano. La Comisión, resuelve que el tema **continúe en carpeta**.

- 5 -

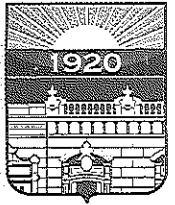
Se considera a continuación, el **Expediente Interno N° 002/23**, caratulado “*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Expediente N° 3697, con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano N° 12.671, Manz. N° 658, y cesión a la IDT de un área de 706,25 m², presentada por la Sra. Sofía Tambasco*”.

Se recibe en la comisión al Técnico Departamental Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, para evacuar algunas interrogantes de la temática a estudio, resolviéndose esperar la versión taquigráfica de la visita del técnico. La Comisión, resuelve que el tema **continúe en carpeta**.

- 6 -

Prosigue el tratamiento del orden del día, con la consideración del **Expediente Interno N° 005/23**, caratulado “*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Expediente N° 3835/2022 y Oficio N° 049/23, referente a desafectación de la calle Pública (calle N° 3, Ansina), para la implantación de una Terminal de Omnibus en la localidad de Villa Ansina*”.





También, la Comisión analiza este punto, junto al Técnico Departamental Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, a quien se realizan algunas preguntas referidas a la temática en estudio. Luego de recibir al técnico, la Comisión al considerar la temática del expediente, resuelve que el tema pase a consideración del Plenario, elevándose el

“Informe N° 1

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtro. **Richard MENONI** y **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Lorena DA SILVA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Marino DE SOUZA** (por su titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira) y **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), actuando en Presidencia en carácter Ad-hoc la suplente de Edil Lorena da Silva y en Secretaría el Edil Departamental Mtro. Richard Menoni, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 005/23, caratulado *“Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Expediente N° 3835/2022 y Oficio N° 049/23, referente a desafectación de calle Pública (calle N° 3, Ansina), para la implantación de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Villa Ansina”*;-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 049/2023, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, propone la desafectación de la calle pública N° 3, frente al predio obrador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Villa Ansina), para la implantación de la terminal de ómnibus y un mejor aprovechamiento de los espacios públicos, de acuerdo a las sugerencias de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, la cual luce a fs. 1 y 2 del presente Expediente Administrativo (Exp. N° 3835/2022);-----

CONSIDERANDO I; que en dicha zona, en el año 1947, se proyectaba la construcción de la Ruta N° 44, con un ancho de 60 metros de faja de uso y dominio público, la cual no se concretó;-----

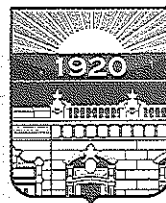
CONSIDERANDO II; que el área expropiada para ese fin determinó las dimensiones de los actuales Padrones Nros. 458 y N° 459, según plano adjunto a fs. 2;-----

CONSIDERANDO III; que con el transcurrir del tiempo, la localidad se fue desarrollando hacia ese sector, teniendo como eje la Avda. *Dr. Mauricio López Lomba*, con las construcciones de viviendas de Mevir, el Liceo Público, el Gimnasio y la Piscina Municipal;--

CONSIDERANDO IV; que con la delimitación de la zona urbana de esa localidad, las fajas de uso y dominio público correspondientes a las Rutas Nacionales N° 26 y N° 44, pasaron a Jurisdicción Departamental;-----

CONSIDERANDO V; que al analizar los límites del Padrón N° 459 y las alineaciones existentes, se propone adecuar el ancho de la Calle N° 3 (ex ruta N° 44), mediante la





desafectación del uso público de parte de ella, de acuerdo al plano proyecto del Ing. Agrim. Rafael Torres, que se adjunta; -----

CONSIDERANDO VI; que el ancho remanente, permite el emplazamiento de una doble vía de similares características que la actual Avda. *Mauricio López Lomba*; -----

CONSIDERANDO VII; que, regularizando la situación existente en el Padrón N° 459 de Villa Ansina, ocupado en parte de la faja de calle pública por el obrador, se favorece la posible utilización de parte de ese predio con destino a la Terminal de Ómnibus de la localidad;-----

CONSIDERANDO VIII; que el Ejecutivo Departamental solicita la anuencia correspondiente, para la desafectación de una superficie de 5.572 m² 52 dm² de la calle N° 3 (ex Ruta N° 44), indicada como fracción N° 1 en el plano del Ing. Agrim. Rafael Torres que luce a fs. 2 del presente Expediente; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la desafectación de una superficie de 5.572 m² 52 dm² de la calle N° 3 (ex Ruta N° 44), de la Localidad de Villa Ansina, según plano del Ing. Agrim. Rafael Torres, que luce a fs. 2 de los obrados.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** *Lorena DA SILVA VIERA, Presidente Ad-hoc; Mtro. Richard MENONI FURTADO, Secretario* (firmas)".

- 7 -

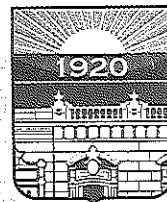
Finalmente, se da consideración al **Expediente Interno N° 006/23**, caratulado "*Intendencia Dptal. de Tacuarembó*", remite Oficio N° 048/23, solicitando el fraccionamiento del Complejo Habitacional RC 15 de Paso de los Toros, que corresponde al Padrón N° 2139 (Expte. N° 82/2023)".

La Comisión al considerar este expediente, resuelve que el tema pase a consideración del Plenario, elevándose en consecuencia, el siguiente

"Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtro. **Richard MENONI** y **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Lorena DA SILVA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Marino DE SOUZA** (por su





titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira), y **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), actuando en Presidencia en carácter Ad-hoc la suplente de Edil Lorena da Silva y en secretaría, el Edil Departamental Mtro. Richard Menoni, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 006/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 048/23, solicitando el fraccionamiento del Complejo Habitacional RC-15 de Paso de los Toros, que corresponde al Padrón N° 2139 (Expte. N° 82/23)*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho Complejo Habitacional RC-15, está ubicado en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, y fue construido por el Banco Hipotecario del Uruguay, en un predio prometido en venta por la Intendencia Departamental de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO II; que la Agencia Nacional de Viviendas (quien administra el fideicomiso del BHU), se encuentra en condiciones de realizar las escrituras definitivas con los respectivos beneficiarios, por lo cual se necesita el Plano de Mensura del Conjunto Habitacional; -----

CONSIDERANDO III; que para llevar a cabo dicha regularización, se contó con los servicios del Ing. Agrim. Leonel Figarola, en la realización del plano de mensura y fraccionamiento del padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros; en el cual se deslindan el área de los pasajes peatonales que permite el acceso a las viviendas; -----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental –en suma- solicita la anuencia para librar al uso y dominio público, una superficie de 1.170 m² con 78 dm² que corresponden a los pasajes peatonales del Complejo RC-15 en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, (de acuerdo al;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

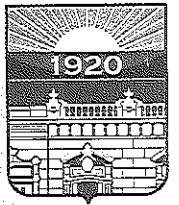
Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para librar al uso y dominio público, una superficie de 1.170 m² con 78 dm², que corresponden a los pasajes peatonales del Complejo RC-15 en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, según deslinde realizado en el plano suscrito por el Ing. Agrim. Leonel Figarola (fs. 2), de fecha 18 de marzo del año 2021.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.



Serie C 69327

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** Lorena DA SILVA VIERA, *Presidente Ad -hoc*; Mtro. Richard MENONI FURTADO, *Secretario* (firmas).

No habiendo más asuntos en consideración, siendo la hora 20:15', se levanta la reunión.

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Secretario

Lorena DA SILVA VIERA
Presidente Ad -hoc

DGS/ggaf



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.